

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 33 ⁷⁴
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 01.01.2012 que autoriza contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público de la Sra. Valeska Valeria González González, para desarrollar funciones de apoyo administrativo y atención en la Oficina Comunal de Vivienda, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 322.223 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.933.338 impuesto incluido.

El Memo N° 56 de fecha 06.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 06.01.2012. Adjunta orden de compra N° 524634-14-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 06.01.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Valeska Valeria González González, para desarrollar funciones de apoyo administrativo y atención en la Oficina Comunal de Vivienda, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 322.223 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.933.338 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-14-SE11.

CARGUESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 “Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE